

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Renales (Guadalajara), declarada de utilidad pública por Real Decreto 1647/1982, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de desagües quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.-Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.-Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**11095** *ORDEN de 22 de febrero de 1985 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA) tiene adjudicada en Palma de Mallorca (Balears).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA) solicitando autorización para ampliar la central lechera que tiene adjudicada en Palma de Mallorca (Balears) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 344/1972, de 9 de marzo.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Se autoriza la ampliación de la central lechera que la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA) tiene adjudicada en Palma de Mallorca (Balears), que consiste, fundamentalmente, en la instalación de una máquina automática dosificadora y empaquetadora de mantequilla.

Segundo.-Las instalaciones correspondientes a la mencionada ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente resolución y, una vez finalizadas, «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA) lo comunicará a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11096** *ORDEN de 22 de febrero de 1985 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la industria láctea que «Agrupació Lleterera del Montseny, Sociedad Anónima», tiene en Balenya (Barcelona), incluida en sector industrial agrario de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de septiembre de 1983 se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la línea de fabricación de quesos en la industria láctea que «Agrupació Lleterera del Montseny, Sociedad Anónima», posee en Balenya (Barcelona).

Vista la documentación presentada en cumplimiento de lo requerido en la citada Orden, y de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la industria láctea que «Agrupació Lleterera del Montseny, Sociedad Anónima», posee en Balenya (Barcelona), con un presupuesto total, a efectos oficiales, por un importe de 66.490.000 pesetas.

Segundo.-Conceder un plazo hasta el 31 de octubre de 1985 para la terminación de las obras e instalaciones, que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto aprobado en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11097** *ORDEN de 22 de febrero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.485, interpuesto por doña Gabriela Barrientos Rozada.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 20 de octubre de 1984 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 42.485, interpuesto por doña Gabriela Barrientos Rozada, sobre concentración parcelaria de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso número 42.485 interpuesto contra resolución del Ministro de Agricultura de fecha 19 de mayo de 1981, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por ser conforme a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

**11098** *ORDEN de 27 de febrero de 1985 por la que se aprueba la primera parte del plan de obras de la zona regable de Monreal del Campo-Torrijo del Campo (Teruel), primera fase.*

Ilmos. Sres.: Por Real Decreto 3468/1983, de 7 de diciembre, se declaró de interés nacional la zona regable de Monreal del Campo-Torrijo del Campo (Teruel) y se aprobó el plan general de transformación de la misma, en el que se preveía la transformación en regadío, con aguas subterráneas de los sondeos realizados por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de una parte de los términos municipales de Monreal del Campo y Torrijo del Campo de la provincia de Teruel.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del plan de obras de la zona regable de Monreal del Campo-Torrijo del Campo (Teruel), primera fase.

Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas según los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para la transformación de la zona.

En su virtud, habiendo emitido informe la Diputación General de Aragón, de conformidad con el Real Decreto 3544/1981, de 29 de diciembre,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Se aprueba la primera parte del plan de obras de la zona regable de Monreal del Campo-Torrijo del Campo (Teruel), primera fase, que fue declarada de interés nacional por Real Decreto 3468/1983, de 7 de diciembre.